

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 169-2021-D-FIME**

Bellavista, 18 de noviembre de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el expediente presentado por el (a) estudiante, **CASAS TUEROS, Jonathan Michael** con código de matrícula **Nº 1217120039** quien solicita Adecuación Curricular de asignaturas.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA"** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con INFORME LEGAL Nº449-2021-DAJ del 19.07.2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAC, comunica que de acuerdo a las normas expuestas y bajo el Principio del interés superior del estudiante en consideración a que dicho grupo de estudiantes solicitantes egresarían con el Plan de Estudios del 2006 o 2011 (conforme lo expuesto en su solicitud), habiendo llevado cursos pertenecientes al Plan de Estudios 2016, corresponde que las autoridades de la Facultad de Ingeniería Mecánica deben sujetarse estrictamente a las formalidades sustanciales y formales establecidas en la normatividad legal antes glosada, para los efectos de la ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN, proceso que es estrictamente académico;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, en tal sentido, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad ha presentado el Dictamen **Nº 070-2021-CACCC-FIME** que comprende las asignaturas que han sido adecuadas al estudiante mencionado, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **CASAS TUEROS, Jonathan Michael** con código de matrícula **Nº 1217120039**, según dictamen Nº 070-2021-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
Plan de Estudios 2016					Plan de Estudios 2006				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
MO313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	12	2016B	12	M3112	MATEMÁTICA III	5	12
MO418	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	5	11	2017V	17	M4117	MATEMÁTICA IV	5	11
MO524	MECÁNICA DE MATERIALES I	5	11	2017V	22	M5122	RESISTENCIA DE MATERIALES I	6	11
MO629	MECÁNICA DE MATERIALES II	5	11	2017A	26	M6126	RESISTENCIA DE MATERIALES II	6	11
MO526	MECÁNICA DE FLUIDOS I	5	11	2017B	24	M5124	MECÁNICA DE FLUIDOS	6	11
MO733	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS I	4	11	2017B	30	M7130	CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS I	4	11
MO631	MECÁNICA DE FLUIDOS II	4	12	2018V	28	M6128	DINÁMICA DE FLUIDOS	5	12
MO841	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	4	11	2018A	37	M8137	TRANSFERENCIA DE CALOR	3	11
MO855	SENSORES E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	4	15	2018A	52	N8152	METROLOGÍA Y CONTROL DE LA CALIDAD	3	15
MO839	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	4	13	2018B	36	M8136	CÁLCULO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II	4	13
MO843	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3	12	2018B	51	N8151	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE(e)	3	12
MO734	MAQUINAS HIDRAULICAS	4	11	2019N	32	M7132	MAQUINAS HIDRAULICAS	4	11
MO628	CÁLCULO NUMÉRICO COMPUTACIONAL	3	12	2019A	33	M7133	MÉTODOS NUMÉRICOS	3	12
MO944	SISTEMA DE TRANSPORTE MECÁNICO Y MAQUINA INDUSTRIAL	4	11	2019A	46	MO146	MAQUINARIA INDUSTRIAL	4	11
MO858	INGENIERÍA DE LA SOLDADURA Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	4	11	2019A	55	N9155	METALURGIA Y TECNOLOGÍA DE LA SOLDADURA	3	11
MO737	INGENIERÍA DE MANUFACTURA ASISTIDA CON CNC	3	11	2019B	59	NO159	MANUFACTURA ASISTIDA POR COMPUTADORA	3	11
MO948	PROYECTO DE TESIS	3	14	2019B	50	MO150	PROYECTO DE TESIS	2	14
MO51	FUERZA MOTRIZ Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3	13	2019B	42	M9142	FUERZA MOTRIZ Y CENTRALES ELÉCTRICAS	3	13
MO945	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3	11	2020N	49	MO149	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	3	11
MO842	INGENIERÍA TÉRMICA E HIDRÁULICA EXPERIMENTAL	2	11	2020S	38	M8138	INGENIERÍA TÉRMICA E HIDRÁULICA EXPERIMENTAL	2	11

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



Dr. Juan Manuel Lara Márquez  
Decano

Amelia  
Archivo